

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001343

**MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001485 del 16 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 1998, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INDUSTRIAL FLORES S.A. INFLOR "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 6 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1978;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. César Ponce Moreira, quien no se posesionó del cargo de liquidador;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías nombrar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-4052 del 13 de abril de 2004; y, ADM-07293 de 27 de septiembre de 2007;

RESUELVE

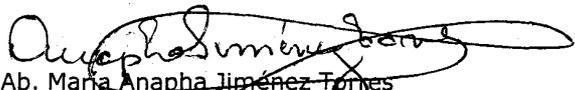
ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Gonzalo Ivan Flores Rubio, en reemplazo del Ab. César Ponce Moreira, para el cargo de Liquidador de la compañía **INDUSTRIAL FLORES S.A. INFLOR "EN LIQUIDACION"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **13 MAR 2008**


Ab. María Anapha Jiménez Torres
**INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,**


EDV/HMT/Cecilia
EXP. No.9333-78
Trámite No. 6234

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a **14 MAR 2008**


GONZALO IVAN FLORES RUBIO
C.C. No. 0902042225

Liquidador ins
de diez días co

opia de esta

RESOLUCION No. 08-G-IJ-0001760
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de marzo de 2008, se expidió la Resolución No. 08-G-IJ-0001343 mediante la cual se nombra al señor Gonzalo Iván Flores Rubio, en reemplazo del Ab. César Ponce Moreira para el cargo de Liquidador de la compañía **INDUSTRIAL FLORES S.A. INFLORES "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE en la indicada resolución constan en el primer considerando como número de resolución y fechas de la disolución e inscripción en el Registro Mercantil el: "No. 97-2-2-1-0001485 del 16 de abril de 1997 inscrita el 1 de julio de 1998" cuando lo correcto debió decir **"No. 97-2-2-1-0003621 del 25 de agosto de 1997 inscrita el 12 de julio de 1999"**

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 08-G-IJ-0001343 del 13 de marzo de 2008, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución, en lo que corresponde a la compañía **INDUSTRIAL FLORES S.A. INFLORES "EN LIQUIDACIÓN"**;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INDUSTRIAL FLORES S.A. INFLORES "EN LIQUIDACIÓN"**;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0001343 del 13 de marzo del 2008.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2 ABR. 2008

GEM/Anita
EXP. No. 9333
S/T



NUMERO DE REPERTORIO: 12.943
FECHA DE REPERTORIO: 17/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Abril del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 08.G.IJ.0001343, dictada el 13 de Marzo del 2008, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil **Ab. María Anapha Jiménez Torres, Rectificada mediante** Resolución N° 08.G.IJ.0001760, dictada el 02 de abril del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INDUSTRIAL FLORES S.A. INFLOR "EN LIQUIDACION"**, a favor de **GONZALO IVAN FLORES RUBIO**, de fojas **40.406 a 40.406-B**, Registro Mercantil número **7.274**. –
2.- Se efectuó una anotación del contenido la presente Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 12943



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA